RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUXILIAR PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE, SITO EN CALLE HERMANOS MACHADO, NÚM. 4, DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 236301.
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 129.018,55 € IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de julio de 2026 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUXILIAR PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE, SITO EN CALLE HERMANOS MACHADO, NÚM. 4, DE ALMERÍA**, mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto simplificado, con una duración de setenta días naturales, no prorrogables.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (106.626,90 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.391,65 €), siendo el importe total de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (129.018,55 €), IVA incluido**, y un valor estimado del contrato de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (106.626,90 €).

TERCERO.- Con fecha 10 de julio de 2026, se dicta Resolución acordando el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, realizados los trámites e incorporada la documentación que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 , en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

CUARTO.- El Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, con fecha 21 de septiembre de 2026, elabora nueva memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato, atendiendo a las observaciones formuladas por el Servicio Jurídico Provincial (INFORME AL-2026/79, de 03/08/2026) y por la Intervención Provincial, modificándose en el mismo sentido el resto de la documentación contractual.

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es

A los anteriores, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Almería resulta competente para la contratación del citado servicio de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 12, de 9 de julio) y en el Decreto 192/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 15, de 31 de julio); conforme a lo establecido en el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y se establecen las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y de Justicia, Desregularización y Administración Local (BOJA Extraordinario nº 15, de 31 de julio).

Todo ello en relación con la Resolución de 29 de julio de 2020 de la Dirección General de Patrimonio por la que el Edificio Hermanos Machado fue adscrito a la Dirección General de Patrimonio, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 3100 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en los artículos 130, 136 y 137 de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II.- En el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante.

III.- Los artículos 122.5 y 124 de la LCSP disponen que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

IV.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUXILIAR PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE, SITO EN CALLE HERMANOS MACHADO, NÚM. 4, DE ALMERÍA (EXPTE: CONTR 2026 236301),** con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (106.626,90 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.391,65 €), siendo el importe total de **CIENTO**

VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (129.018,55 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto que ha sido objeto de fiscalización previa de conformidad por la Intervención Provincial de Almería con fecha 19 de septiembre de 2026:

EXPEDIENTE	CONTRATO	ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
DOCUMENTO A CONT 2026 0122193238	CONTR 2026 236301	2026	3100020000 G/61G/66500/98 01	42.000,19 €
			3100020000 G/61G/60500/98 01	81.082,10 €
			3100020000 G/61G/22109/04 01	5.936,26 €
				129.018,55 €

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excma. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.